

## Política de Integridad

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y su director General, como ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), establecen la Política de Integridad para promover las buenas prácticas institucionales con enfoque pedagógico y preventivo en los procesos de socialización, apropiación y mantenimiento del Código de Integridad, creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Mediante la Resolución 634 del 07 de junio de 2018 "por la cual se adopta el Código de Integridad de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y se definen las directrices para su implementación", la entidad acogió cinco valores en su cultura organizacional, tales como: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y se adicionó el valor de la vocación del servicio como uno de los aspectos que identifican el quehacer del servidor público o colaborador de la UNGRD.

## Valores del Código de Integridad:

- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Vocación de servicio: Dispongo todos mis esfuerzos para ayudar a la ciudadanía y a todo aquél que requiera mis servicios, con el fin de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas.



Adicionalmente, con la Resolución 0874 del 11 de octubre de 2021, se modificó el artículo segundo de la Resolución 634 del 07 de junio de 2018, con el fin de identificar las conductas asociadas al valor de la vocación de servicio.

Para dar cumplimiento a la Política de Integridad, cambio cultural y buenas prácticas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con una sección en la plataforma Mi Unidad Virtual en donde los colaboradores pueden encontrar documentos e información relacionada con el Código de Integridad, así como manifestar su opinión frente a la implementación del código, a través del buzón dispuesto para este fin.

Finalmente, a través de esta política, se extiende la invitación a todos los colaboradores a participar activamente en las actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con el Código de Integridad, y a comprometerse con la apropiación de cada uno de sus valores en la labor diaria que desempeñan en la entidad.

Fernando Carvajal Calderon Director General (E)

Fecha de actualización: mayo 2022.

Elaboró: Edward Alberto Yustre Rodríguez, contratista GTH. 
Diana Cristina Acosta Romero, contratista GTH.

Revisó: María Alejandra Payán Madriñán, coordinadora GTH.